



RAWSON, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 5343-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ME N° 40/10 y su rectificatoria ME N° 272/10, se creó la Escuela N° 7704 de Tercera Categoría – CUE N° 2600697 - 00, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que en el Artículo 1° de la Resolución ME N° 40/10 se consignó como lugar de ubicación, la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la Dirección Personal Docente observa que corresponde indicar como lugar de ubicación del establecimiento educativo creado, Diadema Argentina, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud del Adicional por gastos de ubicación, establecido por la Ley I – N° 369 y la Ley I - 370;

Que por lo expuesto corresponde modificar el lugar de ubicación consignado en el Artículo 1° de la Resolución ME N° 40/10;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 40/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010, la Escuela N° 7704 de Tercera Categoría - CUE N° 2600697-00, Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo – noviembre cuya planta funcional estará integrada por las horas cátedra y cargos docentes pertenecientes al Tercer Ciclo de la Escuela N° 115.”

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia y Supervisión Seccional Región VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección Personal Docente, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, al Departamento Personal Docente Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 155

Haydee Marina ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

N03216